



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO

2024 / 002159

FECHA DE REGISTRO

30/OCT/2024

GARCIA CRUZ JUAN

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-064813	30/oct/2024	\$851.97

“La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima”

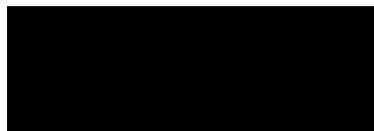
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Clave Catastral	Acredita Propiedad con:
2159	30/octubre/2024	[REDACTED]	CONSTANCIA, PREDIAL, INE
	Ubicación del Predio		Datos del Propietario

JOSE MUJICA 900
 JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
 TECOMAN, TECOMAN



Conforme a los planos y/o croquis presentados, se co [REDACTED] sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

LOCAL COMERCIAL

Vigencia del Permiso

Del 30/octubre/2024 al 30/abril/2025

Director Responsable de Obra: NO APLICA

Registro No. 00

Tipo(s) de Obra(s)

Uso(s) Especifico(s) Solicitado(s)

Nivel Medidas / Superficie

OBRA NUEVA

COMERCIOS Y SERVICIOS

PB

Descripción de la Obra

OBRA MENOR [REDACTED] (DEGA Y BAÑO TALLER VULCANIZADORA)

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 52 - PROG. MPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLL

Densidad: MB-3 - MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA

Lineamiento

Especificaciones

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE

120 METROS CUADRADOS

FRENTE MINIMO DEL LOTE

10 METROS LINEALES

COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO

NO MAYOR DE 0.8, LA SUPERFICIE EDIFICABLE NO DEBERA OCUPAR MAS DEL 80% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE

COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO

NO MAYOR DE 2.4, LA SUPERFICIE CONSTRUIDA MAXIMA NO EXCEDERA

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !